

FUNDACIÓ CARLES PI i SUNYER
D'ESTUDIS AUTONÒMICS i LOCALS

**Gobernabilidad Local
y Participación Ciudadana**

notes de treball 8

Barcelona, juliol 2000

©de l'edició: Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals

Dipòsit legal núm.:

ISSN: 1576-4788

Esta Nota de treball recoge una síntesis de las intervenciones de los participantes en la mesa redonda "Gobernabilidad local y Participación Ciudadana: propuestas para la gestión del conflicto". El acto tuvo lugar en el marco del 1er. Simposio sobre Pacificación y Resolución de Conflictos, organizado por el *Centre Pau i Treva de l'ICESB-Pere Tarrés (Universitat Rovira i Virgili)*.

La Fundació Carles Pi i Sunyer agradece al *Centre Pau i Treva de l'ICESB-Pere Tarrés (Universitat Rovira i Virgili)* las facilidades para la publicación de este texto.

La redacción del texto ha sido realizada por Ferran Camps.

CONTENIDOS

Presentación	1
Intervención de M ^a Teresa Areces, Síndic Municipal de Greuges del Ayuntamiento de Lleida.....	3
Intervención de Carles Riera, director de Desenvolupament Comunitari	4
Intervención de Joan Subirats, catedrático de Ciencia Política de la Universitat Autònoma de Barcelona.	6
Intervención de Roser Veciana, concejala de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona.....	7
Intervención del moderador	9

PRESENTACIÓN

El pasado 27 y 28 de abril se celebró en Barcelona el 1er Simposio sobre Pacificación y Resolución de Conflictos. En el contexto de este Simposio coordinamos una mesa redonda bajo el título de Gobernabilidad Local y Participación Ciudadana. propuestas para la Gestión del Conflicto.

El objetivo de la mesa redonda, era plantear cómo desde la gobernabilidad local se puede gestionar el conflicto a partir de que la participación de la ciudadanía represente un papel más dinámico y activo que el actual.

Desde diversos ámbitos sociales y políticos se constata que una de las características inherentes de la sociedad actual es su complejidad, en la que conviven una amplia diversidad de valores, una pluralidad de intereses de demandas sociales y en la que se establecen relaciones interdependientes de los diversos actores o agentes sociales y políticos. En consecuencia los problemas políticos y sociales plantean soluciones cada vez más inciertas, lo que las situaciones potencialmente conflictivas es de prever que sean más frecuentes.

Las preguntas claves serían ¿hasta qué punto la aproximación al conflicto por parte de los gestores locales son las adecuadas?, ¿hasta qué punto los métodos y instrumentos de gobierno a disposición de las autoridades locales son útiles para encontrar las soluciones adecuadas a las situaciones conflictivas?, ¿en qué medida las prácticas y los métodos utilizados hasta ahora implican una participación limitada de las partes afectadas? y por último ¿de qué manera se pueden mejorar los canales de comunicación y participación para que los problemas y conflictos se puedan solucionar?

Podemos decir que las aportaciones de los diferentes ponentes abrió interesantes perspectivas que permiten esbozar ideas a desarrollar en el futuro. Entre ellas destacaríamos dos: primera, es posible y necesario plantear una resolución alternativa de conflictos a nivel local, y, segunda, este nuevo planteamiento requiere una ciudadanía activa. Una ciudadanía implicada en las diferentes fases del proceso de definición, decisión, gestión y evaluación de las políticas a implementar.

Moisès Amorós y Ferran Camps
Julio de 2000

Intervención de M^a Teresa Areces, Síndic Municipal de Greuges del Ayuntamiento de Lleida

Desde los ayuntamientos o gobiernos locales, al ser la administración más próxima a la ciudadanía, debería ser desde donde se promovieran mayores facilidades para la vida cotidiana de los ciudadanos y ciudadanas y, por tanto, los conflictos existentes entre las diferentes partes deberían ser los mínimos posibles.

Pero la realidad nos demuestra que no siempre es así. Son frecuentes los conflictos existentes entre Ayuntamiento y ciudadanía; sean conflictos planteados por políticos, por técnicos municipales, funcionarios o por la misma ciudadanía. Los conflictos están ahí, y de no darles solución, podemos estar envenenando la convivencia de un determinado municipio.

La Sindicatura de Greuges ("Defensor del Pueblo") puede ser la figura que ayude a solucionar algunos de estos conflictos existentes entre ciudadanía y administración local. La Sindicatura de Greuges es aquella institución que tiene como función y competencia defender al ciudadano cuando algunos de sus derechos recogidos en la legislación local han sido vulnerados por la actividad y gestión realizada desde el Ayuntamiento.

Evidentemente, la persona que cuente con estas competencias debe actuar de forma independiente y objetiva respecto al gobierno municipal, a pesar de que su cargo sea propuesto y nombrado desde el Pleno del Ayuntamiento.

El funcionamiento actual del Síndic de Greuges del Ayuntamiento de Lleida es el siguiente. El responsable de esta institución debe escuchar el problema planteado por el ciudadano sobre la vulneración de derechos que considera haber sufrido. Acto seguido, es preciso contrastar la versión del ciudadano con la ofrecida desde los departamentos municipales implicados en la denuncia, normalmente mediante la fórmula del informe y/o el diálogo con técnicos, funcionarios, políticos,...

Obtenida la información necesaria se consulta la legislación vigente, para finalmente tomar una decisión argumentada y fundamentada o bien jurídicamente o bien por cuestiones de justicia moral o social.

Estas decisiones tomadas tienen forma de recomendación, de manera que no tienen porqué ser vinculantes para el Ayuntamiento. A pesar de ello, al menos un cierto número de las recomendaciones establecidas son aceptadas ya que, de no ser así, se correría el peligro de que el ciudadano percibiera la institución del Síndic de Greuges como ineficaz e inútil en la mediación entre gobierno local y sociedad civil.

La existencia de un "Defensor del Pueblo" a nivel local tiene la ventaja respecto a otras instituciones de este tipo establecidas a otros niveles territoriales (autonómico, estatal o europeo) de la proximidad. Esta proximidad beneficia a todos los sectores implicados: sociedad civil, Ayuntamiento y al mismo "Defensor del Pueblo", que ve facilitada su tarea por el hecho de trabajar a este nivel.

Así, esta proximidad es la que permite que desde el Síndic de Greuges del Ayuntamiento de Lleida se proponga una alternativa al habitual *modus operandi* de este tipo de instituciones: la “solución amistosa”. Ésta consiste en que acto seguido a que el ciudadano haya planteado su problema se realizan las llamadas telefónicas pertinentes con la intención de solucionar el problema *in situ*. Esta medida pretende primordialmente evitar trámites burocráticos, papeleo, gastos innecesarios o largas esperas de los ciudadanos para conocer la resolución al problema planteado.

No cabe decir que la labor del “Defensor del Pueblo” necesita de la colaboración de todas las partes implicadas (ciudadanía, políticos y funcionarios) y de la creencia de estas partes en la Institución.

Desde Lleida el Síndic de Greuges es concebido como un puente de diálogo entre el ciudadano y la Administración si bien no se plantea mediante procesos de participación ciudadana.

Intervención de Carles Riera, director de Desenvolupament Comunitari

Actualmente, la participación ciudadana en el ámbito de gobierno local está pasando por un momento de cierta expansión, que se refleja en la progresiva presencia en el discurso de intenciones y en la práctica de determinados municipios.

Esta expansión puede explicarse desde diferentes perspectivas. La primera de ellas respondería a la percepción por parte del gobierno local de la participación ciudadana como un fenómeno que está de moda, de manera que se introduce el concepto en el discurso político y técnico, aunque de manera poco reflexiva sin saber muy bien cómo llevarlo a la práctica.

Una segunda perspectiva respondería al uso de la participación como posible salida a las crecientes limitaciones de la administración pública, fruto de la crisis del estado de bienestar, de la crisis fiscal, de la limitación del sector público para responder a la complejidad de los retos sociales. Desde este marco, la participación ciudadana permite a la Administración traspasar a la sociedad civil las responsabilidades y problemas que no puede asumir, aunque tradicionalmente estas responsabilidades hayan sido de su competencia.

La tercera de las perspectivas, la más legítima, fundamenta el auge de la participación ciudadana como respuesta a una sana y justa inquietud. En este sentido, la participación directa, la democracia participativa surgiría de la reflexión sobre las limitaciones de la democracia representativa en la medida que ésta no asume todos los retos que plantea el conjunto de la sociedad. Se plantea entonces que, como mínimo, procesos de democracia participativa complementen la vigente democracia representativa.

Por otro lado, nos encontramos ante otro hecho relevante como es el redescubrimiento de la sociedad civil como sujeto social, como sujeto con entidad y derechos propios. Tradicionalmente se dice que la derecha ha confundido la sociedad con el mercado y que la izquierda la ha confundido con el Estado. Ambos planteamientos han eliminado y descartado a la sociedad como actor o sujeto colectivo. Aunque la teoría política clásica nos hable del Pueblo como sujeto de soberanía, este sujeto

se ha ido sustituyendo progresivamente por partidos políticos, instituciones políticas u otro tipo de intermediaciones. Pero actualmente estamos llegando a un momento de desarrollo y madurez democrática en el que emerge la necesidad de una participación más directa desde la sociedad civil y un resurgimiento de ésta como agente al mismo nivel que los poderes públicos o el mercado y sin ser absorbido o confundido con ninguno de éstos.

Desgraciadamente los procesos de participación de la sociedad civil propuestos hasta ahora no siempre se plasman en procesos de participación real. Es frecuente que éstos se limiten a procesos de recogida de opinión, de consulta o de información pública. Incluso se han confundido las libertades de expresión y de opinión con participación en sí mismas.

Un ejemplo concreto lo encontramos en la masiva creación experimentada en los últimos años de consejos consultivos integrados por diferentes colectivos de la sociedad civil. Esta iniciativa se ha planteado como una fuerte apuesta por la participación. Pero estos consejos son, en realidad, espacios puramente asesores y consultivos que ni obligan ni vinculan a los poderes públicos, convirtiéndose así en un trámite y una obligación para muchos políticos a la vez que generan pocas expectativas entre los miembros de la sociedad civil que los integran.

Hasta los niveles mencionados no podemos hablar de participación real. Los procesos de participación real se dan en el momento en el que hay una cesión de decisión, cesión de poder, soberanía, o, como se diría en términos anglosajones, una devolution de capacidad de poder de decisión desde los poderes públicos a la ciudadanía. Esta devolución no se debe realizar de manera arbitraria, sino que se debe enfocar hacia una ciudadanía estructurada, organizada e instituida a través de unos canales de participación que impliquen poder de decisión y que vinculen y obliguen a los poderes públicos.

A pesar del cierto auge comentado entorno a los procesos participativos cabe decir que todavía nos encontramos en una fase de experimentación y ensayo, en una fase de cierta ingeniería social. Esta fase se caracteriza por la aplicación de la participación de manera muy puntual, en ámbitos muy limitados y acotados, con técnicas no siempre contrastadas y justificadas como las más válidas sobre el escenario sobre el que se quiere intervenir.

Esta es una fase inevitable que nos debería permitir, en breve, entrar en un nuevo estadio en la que la aplicación de técnicas y procesos metodológicos sea un hecho estratégico, estructural y totalmente legitimado.

Para ello se deben promover procesos participativos a corto, medio, largo plazo, que permitan que la sociedad civil se:

- instituya y estructure entorno a estos procesos,
- organice como sujeto,
- dote de dinámicas, instrumentos y recursos propios,
- forme entorno a la cultura de la participación.

Intervención de Joan Subirats, catedrático de Ciencia Política de la Universitat Autònoma de Barcelona

Desde la Ciencia Política el conflicto se suele considerar como un elemento inevitable de la convivencia, del que no se puede pretender eliminar. El conflicto, además de inevitable, es tremendamente positivo ya que nos permite contrastar, innovar, en definitiva avanzar.

En una sociedad democrática se debe considerar el disenso como forma de operar, es decir, el no acuerdo como índice de vitalidad democrática. Así, una sociedad con niveles bajos de conflictividad tiene pocas perspectivas de futuro.

Lo que sí se debe pretender es canalizar, gobernar y gestionar el conflicto para que este no derive en anomia, en descontrol o, en definitiva, en cualquier forma que dificulte la convivencia.

El conflicto natural y positivo al que nos referimos surge de los distintos intereses de los individuos y grupos de individuos presentes en cualquier sociedad. Ello deriva en que se realicen distintas lecturas de la misma realidad, y en que se pretenda que estas lecturas o visiones de la realidad sean aceptadas por los demás.

Pensar que este conflicto o disenso social puede ser solucionado a través del asesoramiento técnico, científico o, incluso, por un gobierno de sabios al estilo del planteado por Rousseau y que nos diga lo que tenemos que hacer, sería absurdo. Debemos considerar que, entre otras cosas, también existe disenso dentro de la comunidad científica. La tendencia actual es que a la vez que aumenta el disenso social también aumenta el técnico. La propia teoría de la ciencia, desde Popper, nos dice que es científico aquello que puede ser falsable. El conflicto entre científicos es entonces la base de la científicidad.

Para solucionar y canalizar los conflictos contamos con diferentes recursos:

- Recursos normativos, es decir, las leyes y normas. Éstas, de manera jerárquica y directiva obligan a que la conducta sea de una determinada manera.
- Recursos como el acuerdo, la negociación, el consenso. En esta vía de canalización de conflictos prima la argumentación, la formación de la opinión y, por tanto, un serio condicionante de estos procesos puede ser el poder económico de los colectivos o individuos que pretenden hacer llegar su visión de la realidad a los demás.
- Movilización política, vía para hacer llegar la opinión de un colectivo al resto de la sociedad, sin depender necesariamente de los recursos económicos. Esta movilización se traduce en acciones como manifestaciones, presión a las instituciones políticas y sus representantes.
- Y por último, basarse en argumentos científicos o de expertos para hacer llegar una determinada visión de la realidad a la comunidad.

En el contexto actual, dadas todas estas divergencias sociales, los mecanismos de la democracia representativa no son suficientes. La democracia representativa precisa de complementos de legitimidad, de manera que o se asumen los problemas colectivos desde una visión más participativa o, cada vez, estos problemas serán más insolubles.

Por otra parte, existen una serie de temas (medio ambiente, residuos,...) en los que o la ciudadanía asume su responsabilidad en el cambio o no existirá tal cambio. De hecho, las Agendas 21 locales abogan por este planteamiento.

Sólo si la gente considera que el proceso por el cual se ha tomado una determinada decisión es legítimo, estará de acuerdo en que la decisión tomada afecte negativamente sus intereses.

En este sentido no podemos confundir participación con comunicación e información. La participación ciudadana debe iniciarse ya en la fase de diagnóstico, aunque el diagnóstico resultante no sea técnicamente perfecto. Ello permitirá que, desde un principio, la opinión ciudadana y las políticas públicas se aproximen. Pero puede existir participación también en las fases de definición del problema, análisis de alternativas, toma de decisiones, gestión de las políticas y evaluación de las mismas.

Todo este proceso se debe realizar en base al criterio de la interdependencia ya que cada vez estamos ante sociedades más interdependientes, lo que se denomina actualmente sociedades en red. Lo que implica la creación de puentes para que los procesos puedan canalizarse y produzcan procesos satisfactorios.

Intervención de Roser Veciana, concejala de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona

Durante el periodo de la Transición, el Ayuntamiento de Barcelona fue pionero en el diseño de un modelo de participación ciudadana. El modelo diseñado era meramente consultivo, pero en aquellos momentos no existían grandes alternativas. Los canales diseñados entonces no son suficientes en el momento actual, no sirven ni a la sociedad civil ni al mismo Ayuntamiento.

Actualmente, desde la Concejalía de Derechos Civiles del Ayuntamiento de Barcelona se está impulsando la "Carta de Salvaguarda de los Derechos Humanos de la Ciudad". Ésta pretende situar en el contexto de la ciudad los derechos humanos existentes, así como aquellos todavía por reconocer, para garantizarlos y hacerlos efectivos.

La Carta podría haber sido redactada por un equipo de expertos y aprobada por el consenso político en diferentes ciudades europeas. Pero ésta, por coherencia con los propios derechos humanos, ha pretendido ser refrendada y elaborada por la propia ciudadanía a partir de los mecanismos de organización que ella misma genera: ONGs, asociaciones de vecinos, sindicatos, entre otros. Ello ha

suscitado un gran debate y un proceso de participación en el que se ha considerado al máximo a la ciudadanía.

Pero el proceso no finaliza aquí. Éste es simplemente el primer paso de un proceso de democracia participativa que será difícil de implementar y en el que seguro habrá muchos errores. Nos encontramos ante un proceso de democracia participativa absolutamente innovador y que se ha diseñado con las propias entidades de la sociedad civil.

Esta complicitad establecida hasta ahora va a poder continuar durante el resto del proceso. Así, una vez aprobada la carta, su contenido será implementado conjuntamente por la administración y la ciudadanía. Cabe decir que la ciudadanía implicada en este proceso de participación directa está representada por ciento cincuenta entidades. Por ello, para poder llevarlo a cabo se deberán introducir elementos, posiblemente innovadores, que seguramente se asemejarán más a una estructura asamblearia que no a la actual estructura de consejos consultivos. Este nuevo modus operandi será difícil de impulsar, entre otros motivos, porque todavía falta mucho que aprender a los miembros de la iniciativa. También será difícil por lo anquilosadas de las dinámicas institucionales tradicionales y por lo complicado que resulta romper con según que procesos, dinámicas o hábitos muy enraizados.

Nos encontramos así ante el debate de democracia participativa versus participación democrática, esta última con un elevado componente de democracia delegada.

La inserción de la democracia participativa será un proceso difícil, ya que partimos de una creencia excesiva en la capacidad del voto. Parece que éste da absoluto poder a los partidos políticos elegidos por cuatro años.

El modelo de participación ciudadana que se pretende impulsar se ve dificultado además por la gran extensión de la ciudad de Barcelona. La proximidad es un elemento clave para el éxito de este tipo de procesos. Por ello, si queremos realmente hablar de democracia participativa debemos acercar la administración a la ciudadanía. La descentralización es entonces clave si queremos superar las barreras que suponen las dimensiones y condiciones urbanísticas de la ciudad de Barcelona. Esta descentralización se debe basar en los barrios; la división en distritos ya no es suficiente.

La democracia participativa, además de proximidad, precisa de corresponsabilidad. Ésta conlleva la implicación de todas las partes de manera que no se puede dar, por ejemplo, simplemente en base a la consulta de una de las partes sobre la otra. Precisa así de la existencia de interrelación.

Esta interrelación no debe entenderse únicamente como devolución, debe existir también capacidad de participación y capacidad de control por parte de la sociedad civil. O se dan estos tres elementos interrelacionados o no podemos hablar de democracia participativa.

Por ejemplo, que el mayor peso en los diferentes procesos impulsados recaiga sobre un cuerpo técnico, permite mayor profesionalidad, pero no genera corresponsabilidad ni proximidad.

Tampoco podemos hablar de democracia participativa si seguimos diseñando procesos a nivel de democracia delegada, es decir, a partir de una creencia excesiva en la capacidad de los votos. En este sentido, sería interesante debatir el hecho de que la democracia delegada implica tener que someterse forzosamente y durante cuatro años al gobierno de políticos que han fallado en lo prometido.

Intervención del moderador*

A lo largo de las diferentes ponencias se ha tratado el tema del conflicto. Este tema se ha analizado sobre todo desde la perspectiva del conflicto político y de la participación política que debe derivarse de él.

M^a Teresa Areces, desde su experiencia en Lleida, nos ha planteado la resolución de conflictos entre ciudadanos y administración. Ha enfatizado la idea de la solución amistosa, en cuanto solución informal que permite resolver de manera inmediata los problemas concretos que afectan a los ciudadanos.

Carles Riera ha puesto de relieve la expansión, moda y auge experimentados por la participación ciudadana. Ha definido la participación ciudadana como la devolución del poder de decisión a la ciudadanía, enfatizando así el carácter político de la participación. Ha planteado además la necesidad de cambiar la cultura política en una dirección que permita institucionalizar los procesos de participación política para que no se reduzcan a acciones puntuales y se normalicen así en nuestro sistema democrático.

Joan Subirats ha iniciado su intervención con la idea de la inevitabilidad y positividad del conflicto. Hecha esta aclaración se ha centrado en los conflictos de carácter político, muchos de los cuales tienen su origen en las limitaciones de la democracia representativa y en la falta de legitimidad en los procesos de toma de decisiones que ésta implica de cara a la ciudadanía. De aquí la idea de abrir la participación ciudadana a la fase de diagnóstico de los problemas.

Roser Veciana ha puesto de relieve el inicio del modelo de participación en Barcelona. En un primer momento, el modelo de participación tenía un carácter meramente consultivo, el cual, actualmente, es considerado insuficiente. Superando estas limitaciones encontramos un modelo innovador que gira entorno a la "Carta de Salvaguarda de los Derechos Humanos", que con un amplio grupo de ciento cincuenta asociaciones se está impulsando desde el Ayuntamiento de la ciudad. Ha destacado además la idea de la proximidad en la democracia participativa como elemento básico para garantizar el éxito en este tipo de procesos. En el contexto de Barcelona, el principio de proximidad implica que la división de la ciudad en distritos haya quedado obsoleta; debemos considerar los barrios como punto de referencia para así poder garantizar este principio.

En definitiva, en las diferentes ponencias se han tratado, con diferente énfasis, tres tipos de conflictos:

- Conflictos de carácter administrativo, es decir, conflictos ante decisiones públicas que afectan a los individuos.

* Xavier Sisternas, gerente de la Fundació Carles Pi i Sunyer d'Estudis Autonòmics i Locals.

- Conflictos políticos, es decir, conflictos ante decisiones públicas que afectan a colectivos de ciudadanos.
- Conflictos inter-individuos o conflictos de convivencia.

FUNDACIÓ CARLES PI i SUNYER D'ESTUDIS AUTONÒMICS i LOCALS

La Fundació Carles Pi i Sunyer de Estudios Autonómicos y Locales es una entidad nacida del impulso de un conjunto de autoridades locales de Cataluña. Tiene una vocación abierta y plural, e integra en su patronato personas procedentes de ámbitos e instituciones diversas.

La Fundació opera como un espacio de discusión, elaboración y difusión de ideas en los ámbitos del gobierno y la gestión de los municipios y las comunidades autónomas.

Los trabajos y actividades de la Fundació integran perspectivas diversas, desde el derecho, la ciencia política, la gestión pública y la economía pública, y recogen aportaciones del mundo académico catalán, español e internacional, así como de cargos políticos y profesionales de la administración pública.

La Fundació ha establecido convenios y acuerdos con diferentes instituciones públicas, universidades y centros de investigación, con los que desarrolla proyectos en común.

PATRONATO

Ajuntament de Barcelona
Ajuntament de Girona
Ajuntament de Lleida
Ajuntament de Tarragona
Diputació de Barcelona
Mancomunitat de Municipis de
l'Àrea Metropolitana de Barcelona
Ministerio de Administraciones Públicas

Josep M. Ainaud de Lasarte
Enric Argullol i Murgades
Josep M. Bricall Masip
Francesc Caminal i Badia
Antoni Castells i Oliveres
José M. Mena Álvarez
Jaume Galofré i Crespi

Pere Grases González
Joan B. Isart i López
Ernest Maragall i Mira
Pasqual Maragall i Mira
Manuel Mas i Estela
Josep Montilla Aguilera
Ramon Mullerat i Balmaña
David Pérez Maynar
Carles Pi-Sunyer i Arguimbau
Carolina Pi-Sunyer i Cuberta
Núria Pi-Sunyer i Cuberta
Oriol Pi-Sunyer i Cuberta
Antoni Serra i Ramoneda
Jordi Solé Tura
Guillem Vidal i Andreu
Eulàlia Vintró i Castells

President executiu: *Àngel Garcia i Fontanet*
Secretari: *Josep M. Socias i Humbert*
Gerent: *Xavier Sisternas i Surís*

ACTIVIDADES

Seminarios de trabajo

Reuniones intensivas de discusión e intercambio entre expertos.

Presentaciones técnicas

De experiencias de gestión y de investigaciones académicas.

Jornadas, Conferencias y Mesas Redondas

Sesiones abiertas de divulgación.

SERVICIOS

Banco de Buenas Prácticas

Identifica, sistematiza y difunde experiencias innovadoras de gobierno y gestión en los municipios y las comunidades autónomas.

Observatorio del Gobierno Local

Recoge, sistematiza y elabora informaciones diversas sobre la realidad de los gobiernos locales, para ser utilizadas por las administraciones públicas, los partidos políticos, los agentes sociales y el mundo académico.

Documentación

Fondo de documentación sobre gobierno local, autonomías y federalismo. La Fundación elabora con este fondo dossiers documentales monográficos.

loc@l

Lista de correo electrónico sobre gobierno local, federalismo y autonomías.

Arxiu Carles Pi i Sunyer

Archivo particular de Carles Pi i Sunyer sobre Guerra Civil y el exilio: correspondencia y documentos de la época.

PUBLICACIONES

Informes Pi i Sunyer

Estudios en profundidad que analizan el estado de la cuestión en materias como gobierno local, comunidades autónomas o justicia y realizan propuestas en función de estos análisis.

Estudis

Trabajos de investigación de carácter monográfico impulsados por la Fundación.

Documents

Compilaciones de textos, ponencias y artículos de interés para gobiernos locales y autonómicos.

Punts de Vista

Textos breves que presentan visiones críticas y propuestas sustantivas dirigidas a renovar la política y la gestión en los gobiernos territoriales.

Notes de Treball

Documentos de síntesis de los Seminarios de trabajo realizados en la Fundación.

Papers de Recerca

Dan a conocer tesis, tesinas y trabajos de investigación académica sobre federalismo y gobierno local.

Quaderns de Jurisprudència

Compilación mensual de sentencias del TSJC sobre régimen local, organizadas temáticamente.

Quaderns de l'Arxiu Pi i Sunyer

Recogen originales del Archivo Pi i Sunyer en ediciones críticas, así como investigaciones sobre la Guerra Civil, el exilio y el primer franquismo.

loc@l

Lista de correo electrónico sobre gobierno local, federalismo y autonomías

[loc@l](#) es un instrumento de comunicación entre diversos centenares de cargos políticos, gestores públicos, académicos, organismos públicos, entidades municipalistas, partidos políticos y organizaciones ciudadanas que están interesados en cuestiones de gobierno y gestión local y autonómica.

A través de [loc@l](#) se reciben y envían informaciones y noticias muy diversas: novedades editoriales, investigaciones, congresos y seminarios, cambios legislativos, reseñas de jurisprudencia, estadísticas, páginas web interesantes. También es un espacio de intercambio de consultas y generador de debates.

[loc@l](#) centra su actuación en las diferentes realidades locales y autonómicas que existen en España, si bien está abierta a la participación de otros países.

Para subscribirse envíe a listserv@filnet.es el mensaje:

subscribe local escriba aquí su dirección electrónica
Deje el asunto en blanco.

Por ejemplo:

Asunto (subject):

Texto: subscribe local fundacio@fund-pisunyer.com

Para participar envíe sus mensajes a: local@filnet.es

**PUBLICACIONES RECIENTES
FUNDACIÓ CARLES PI I SUNYER**

Informes Pi i Sunyer

Informe Pi i Sunyer sobre Gobierno Local en España

Francisco Longo (dir.)

Informe Pi i Sunyer sobre Gobierno Local en las democracias avanzadas

Francisco Longo (dir.)

Informe Pi i Sunyer sobre Comunidades Autónomas 1995-1996

Manuel Ballbé, Joaquim Ferret (dirs.)

Informe Pi i Sunyer sobre la Justicia a Catalunya

Jaume Galofré (dir.)

Documents

1. *Regiones y ciudades ante la Unión Europea. La Declaración de Amsterdam de la Cumbre Europea de Regiones y Ciudades, y otros documentos*

2. *La Llei Municipal de Catalunya de 1934. Conferència de Carles Pi i Sunyer al Palau de Projeccions, 11 de març de 1934. Text de la Llei aprovat el 19 de juliol de 1934*

3. *El acceso de los Entes Locales al Tribunal Constitucional y la protección de la Autonomía Local*

4. *Nuevas orientaciones en Política y Gestión Urbana*

5. *Federalismo y subsidiariedad en Italia*

6. *Estratègies per al desenvolupament econòmic i social en l'àmbit local*

7. *Optimizar la Organización municipal: técnicas y experiencias para mejorar la eficiencia de los servicios locales*

8. *Mediació i resolució alternativa de conflictes als municipis*

9. *El nuevo ordenamiento de las autonomías locales en Italia: entre continuidad y reforma*

Punts de Vista

1. *Fortalecer la conciencia de comunidad: ¿qué rol para los gobiernos locales?*

Frank Benest

2. *Notas sobre el principio de subsidiariedad y el gobierno local*

Luciano Parejo

3. *El futur dels ajuntaments: vuit visions*

Varios autores

4. *Vint anys d'ajuntaments democràtics: opinions a la premsa*

Varios autores

5. *El dictamen sobre la secesión de Quebec: un comentario*

Carmen Chacón y Agustín Ruiz Robledo

6. *Marketing de servicios municipales*

Toni Puig

7. *La Carta municipal de Barcelona en la reforma del Régimen Local*

Tomàs Font

8. *L'accés dels estrangers no comunitaris a la funció pública local: un canvi cap a la igualtat*

Francesc Consuegra

Estudis

1. *La Provincia en el Estado de las Autonomías*
Varios autores

2. *Gestió pública del turisme. Manual per a les administracions locals de les zones interiors*
Joan Cals (dir)

3. *El Consell Tributari Municipal de Barcelona. Diez años de actividad y de interpretación de las normas tributarias en la Hacienda Municipal: 1989-1998.*
Varios autores

4. *Gobierno local y modelo gerencial. Reflexiones y propuestas para fortalecer la función directiva en los municipios*
Varios autores

5. *Los retos de la Justicia en el siglo XXI. Reflexiones sobre la situación actual y las perspectivas de futuro del Poder Judicial.*
Varios autores

Notes de Treball

1. *Las Administraciones Locales ante el futuro Estatuto de la Función Pública*

2. *Proyecto de Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa*

3. *Las Administraciones Locales ante la modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común*

4. *Indicadores de Gestión para las Entidades Públicas*

5. *L'aplicació de la Llei de la intervenció integral de l'administració ambiental*

6. *Contratación pública local: propuestas de reforma*

7. *La Mediació Comunitària als Estats Units*

8. *Gobernabilidad Local y Participación Ciudadana*

Papers de recerca

1. *La cooperación transestatal entre autoridades regionales y locales*
Neus Gómez

2. *La descentralización en Barcelona y Birmingham*
Moisés Amorós

3. *La devolution en el Reino Unido: Gales, Escocia e Irlanda del Norte*
Neus Oliveras

4. *Gobierno local y desarrollo en Suecia: el caso del condado de Västerbotten*
Pedro Luis Pérez Guerrero

Fulls de l'Observatori

1. *La descentralització de la despesa pública a Catalunya i Espanya*

2. *Quina seria la despesa local a Catalunya si es traspassen als ens locals competències en ensenyament, habitatge i polítiques d'ocupació?*

Quaderns de Jurisprudència

11 números por año

Fuera de Colección

Anuario de Hacienda Local. 1998

Indicadors de gestió per a les entitats públiques

Documents AECA: Principis de comptabilitat de Gestió núm. 16.

Barcelona: Gobierno y Gestión de la Ciudad

Editado y distribuido por Ediciones Díaz de Santos, Tel. 91-431 24 82.

Quaderns de l'Arxiu Pi i Sunyer

1. *La situació a Catalunya i Espanya els anys 1945-1946 / Informe de les gestions fetes a Barcelona l'any 1947*


2. *Viure el primer exili: cartes britàniques de Pere Bosch i Gimpera, 1939-1940*

3. *Des dels camps. Cartes de refugiats i internats al Migdia francès l'any 1939*


4. *La cultura catalana a l'exili. Cartes d'escriptors, intel·lectuals i científics, 1939-1940*


María Campillo y Francesc Vilanova (eds.)

DISTRIBUCIÓN Y VENTA

 En la sede de la Fundació, por teléfono, fax, e-mail o correo.

 Distribución: Marcial-Pons. Tel. 91 304 33 03

 En la Llibreria de la Diputació (C/ Londres, 55, Barcelona) y en las principales librerías de España.

 Las publicaciones pueden ser consultadas y adquiridas a través de la página web de la Fundació (<http://www.fund-pisunyer.com>)

INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES Y PUBLICACIONES

Deseo estar informado de las publicaciones, actividades y servicios de la Fundación

Nombre y apellidos:

.....

Organización:

Cargo/Departamento:

.....

Dirección:

.....

C. Postal: *Población:*

Tel: *Fax:*

E-mail *Web:*

FUNDACIÓ CARLES PI I SUNYER,
D'ESTUDIS AUTONÒMICS I LOCALS
Casa Golferichs
Gran Via de les Corts Catalanes, 491
E-08015 Barcelona
Tel. 93-452 71 15. Fax 93- 323 34 31
e-mail: fundacio@fund-pisunyer.com